



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

8443

Resolución del consejero de Medio Ambiente y Territorio de 22 de agosto de 2019 por la que se nombra personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquél que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el nombramiento de la señora Neus Albertí Mateu, con DNI xxxxx298R, como personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, para ocupar el puesto de trabajo de Asesora Técnica de esta Consejería.
2. Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el 28 de agosto de 2019.

Palma, 22 de agosto de 2019

El consejero de Medio Ambiente y Territorio
Miquel Mir Gual

